

PROS

**PLAN
DE
IGUALDAD
DE
OPORTUNIDADES
PARA LAS
MUJERES
EN LA
SOCIEDAD
DE LA
INFORMACIÓN**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 DEPTO. HEMEROTECA - BIBLIOTECA

CONTENIDO

RESUMEN	1	AL GOBIERNO	
INTRODUCCION	2	SECRETARÍA	
EL GOBIERNO	3	Y SUBORDINADOS	20
Y CONSTITUCION	4	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	5	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	6	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	7	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	8	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	9	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	10	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	11	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	12	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	13	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	14	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	15	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	16	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	17	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	18	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	19	EL GOBIERNO	
EL GOBIERNO	20	EL GOBIERNO	

PI OW SI

CONTENIDO

PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN	4	V. GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DIGITALES	23
I. ACCESO Y CONECTIVIDAD	8	VI. USO SEGURO DE LA RED, DERECHOS HUMANOS Y MARCO LEGAL	28
II. CREACIÓN DE CAPACIDADES Y CONSTRUCCIÓN DE CAPITAL HUMANO	12	VII. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	31
III. CULTURA E INFORMACIÓN	16	LAS CONSULTAS	34
IV. EMPRESA, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO	19		

PRESENTACIÓN

Este **Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en la Sociedad de la Información -PIOM-SI (2013-2020)** presenta de manera sistematizada, las demandas, aspiraciones y propuestas elaboradas por mujeres representantes de todos los sectores de la sociedad dominicana que participaron en el proceso de revisión de la **Estrategia Nacional para la Sociedad de la Información (e-Dominicana)** realizado por el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF) con el apoyo del Fondo para la Igualdad de Género de ONU Mujeres.

Para elaborar este Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en la Sociedad de la Información se realizó, entre 2010 y 2012, un amplio y fructífero proceso consultivo a nivel regional, local y sectorial, en coordinación con las principales organizaciones de mujeres del país. En total se realizaron once (11) consultas: tres

(3) de carácter regional: Región Norte–Nordeste, en Santiago, Región Suroeste, en Barahona y en la Región Este, en Hato Mayor; dos (2) consultas en la Provincia de Santo Domingo: una en el municipio de Santo Domingo Oeste y otra que incluyó los municipios de Santo Domingo Norte y Este y; seis (6) consultas especializadas: Mujeres jóvenes, mujeres profesionales del área TIC, mujeres con discapacidad, mujeres oficiales de la policía nacional; mujeres empresarias, y mujeres líderes municipales, alcaldesas, vice-alcaldesa y regidoras.

Más de 1,000 mujeres, representantes de decenas de organizaciones sociales y de diversos estratos sociales, edades, ocupaciones, profesiones y zonas geográficas, identificaron durante estas consultas las barreras y obstáculos que enfrentan las dominicanas para integrarse de pleno a la sociedad de la información y exigieron que las condiciones específicas de las mujeres, su necesidades

INTRODUCCIÓN

y demandas fueran incluidas en los ejes centrales de la Estrategia Nacional para la Sociedad de la Información, e-Dominicana:

Acceso y conectividad; desarrollo de capital humano; cultura y disponibilidad de información; empresa, empleo y emprendimiento económico; gobierno electrónico y marco legal.

Las consultas se realizaron durante jornadas de trabajo de 6 a 8 horas en las cuales se debatió sobre los alcances e impacto de la sociedad de la información en la vida de las mujeres y se compartieron los hallazgos e insumos del estudio **¿Otro Techo de Cristal?: La brecha digital de género en la República Dominicana**, realizado por el CIPAF durante los años 2010-2011. Guías de trabajo sobre cada una de las áreas estratégicas de la e-Dominicana y el estado de situación de las mujeres en cada una de ellas, sirvieron de base para el debate en las me-

tas de trabajo. En las plenarios finales los diferentes grupos de trabajo presentaron sus propuestas, las que fueron posteriormente sistematizadas y resumidas en este Plan.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en la Sociedad de la Información, PIOM-SI, es fundamentalmente un documento de carácter propositivo que tiene como objetivos:

- Convertirse en la herramienta fundamental para garantizar la plena incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de este nuevo paradigma que es la sociedad de la Información a través de su conversión en políticas públicas, programas, planes y proyectos que contribuyan, no sólo a superar las diferencias en el uso de las nuevas tecnologías que actualmente existen entre mujeres y hombres, sino también para que las mujeres puedan alcanzar los anhelados niveles de

autonomía económica, social y laboral como resultado del uso innovador de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

■ Servir como guía para que la implementación de las TIC, como eje transversal en la Estrategia Nacional de Desarrollo (2030) se haga incorporando la igualdad y la equidad de género en las políticas, a fin de que garanticen el pleno acceso de las mujeres a la Sociedad de la Información en la RD.

■ Promover una mayor incidencia de las organizaciones feministas y de mujeres para que en la Estrategia Nacional de la Sociedad de la Información (e-Dominicana) se garantice el protagonismo de las mujeres en las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

■ Fortalecer e impulsar que las demandas y propuestas para alcanzar la igualdad en la sociedad de la in-

formación y las TIC, se incorporen de manera activa en la agenda local, nacional, regional y global de igualdad y equidad de género.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en la Sociedad de la Información -PIOMSI-, es uno de los ejes fundamentales del proyecto **"Género y TIC: Igualdad y Equidad en la e-Dominicana"**, que, con el auspicio del Fondo para la Igualdad de Género de ONU Mujeres desarrolla CIPAF desde el año 2010 y que incluye otras innovadoras iniciativas para la promoción de la igualdad en el mundo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Este proyecto constituye una experiencia pionera en el país y en la región de América Latina y el Caribe, al proponer y fortalecer las demandas de las mujeres para garantizar incorporación a la Sociedad de la Información.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para las

Mujeres en la Sociedad de la Información -PIOM-SI-, constituye también un instrumento importante para propiciar, a través de la **Mesa de Trabajo de Género y TIC**, que coordinan el Ministerio de la Mujer y CIPAF, un diálogo permanente con las distintas instituciones que conforman la **Comisión Nacional para la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CNSIC)** en su calidad de organismo responsable de "...la elaboración, desarrollo y evaluación de la Estrategia Nacional de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, la formulación de políticas derivadas de dicha estrategia y la definición de las iniciativas, programas y proyectos que lleven a la realización exitosa de la misma". **Decreto presidencial No. 212 del año 2005.**

La Mesa de Trabajo de Género y TIC de la CNSIC, debe, apoyándose en el PIOM-SI, promover la participación ampliada de

organizaciones feministas y de mujeres, en la elaboración de las políticas TIC y, de manera concreta, en la revisión y actualización de la Estrategia Nacional de la Sociedad de la Información con objetivos, metas e indicadores claros y medidas legislativas y administrativas para que estos propósitos sean logrados en los plazos establecidos.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en la Sociedad de la Información -PIOM-SI- 2013-2020 es en fin, una contribución al imperativo de superar la concepción de las políticas públicas de sociedad de la información y de tecnología como 'neutras' desde el punto de vista de la igualdad y a avanzar en la construcción de una sociedad de la información incluyente, como parte de un nuevo mundo posible basado en el progreso, la solidaridad, la igualdad, la equidad y la justicia social para todas y todos.

I. ACCESO Y CONECTIVIDAD

El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es un grave problema en la República Dominicana. Apenas un 12% de los hogares poseen conexión a internet, y un escaso 36% de la población usa internet. A nivel del territorio nacional se aprecian además distancias considerables entre provincias, así el Distrito Nacional, la provincia de Santo Domingo, Santiago, La Vega, San Cristóbal y Puerto Plata concentraban para el año 2010 el 75% de las cuentas activas de internet.

En el caso de las mujeres, el estudio *“¿Otro Techo de Cristal?: La brecha digital de género en la República Dominicana”*, mostró diferencias de acceso a internet entre los hogares con jefes mujeres u hombres, por sexo, nivel educativo y por edad. Al año 2007, el 76% de las mujeres dominicanas no estaban conectadas a internet, incremen-

tándose la brecha digital a medida que aumenta su edad. De las mujeres de 45 años y más apenas, el 7% habían usado internet y entre las adolescentes solamente había un 9% de conectadas. Otra barrera la constituye la educación, apenas un 18% de las mujeres con nivel primario usan internet. El ingreso también marca diferencia: a mayor pobreza menos acceso. Solamente el 3% de las mujeres del quintil de mayor pobreza se conecta a internet, mientras, del quintil más rico el 45% de las mujeres usa internet.

Las mujeres, en especial las mujeres de la región Sur, destacaron como su mayor problema la falta de infraestructura básica de conectividad en su región, pero la más grande y más generalizada queja de las mujeres del país fue el alto costo de las TIC, factor que afecta más a las mujeres dada su menor acceso a recursos económicos.

Durante las consultas las mujeres plantearon que:

- En las poblaciones rurales hay falta de antenas/infraestructura para la transmisión de redes de comunicación.
- Que los equipos tecnológicos, tales como computadoras son costosos.
- Falta de centros tecnológicos o salas digitales en las comunidades donde viven.

Las mujeres también destacaron las limitaciones que se derivan de su responsabilidad del trabajo doméstico y, en general de los roles tradicionales a ellas asignados, en especial el cuidado de las/los hijos menores, enfermos, personas con discapacidad y de las personas envejecientes. El analfabetismo y la ausencia de programas de capacitación en el uso de las TIC fueron también barreras importantes planteadas durante las consultas, así como la baja autoestima y los miedos de las mujeres ante la tecnología.

EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PROPONE:

AL ESTADO/GOBIERNO DOMINICANO:

1.1. Garantizar el acceso universal y asequible a internet como un derecho humano para toda la población del país.

1.2. Exigir al Estado dominicano que se dote al país de una infraestructura de conectividad de banda ancha de calidad a internet en todo el territorio nacional, a precios asequibles.

1.3. Subsidiar el acceso a internet de banda ancha de calidad a los hogares de mujeres de bajos y medianos ingresos (ej. Bono-internet), preferiblemente: jefas de hogar, amas de casa y desempleadas, mujeres con discapacidad, maestras y mujeres campesinas

1.4. Incentivar a las instituciones gubernamentales de nivel nacional y

local, para que siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 del Ministerio de la Mujer promuevan la plena participación de las mujeres dominicanas en la Sociedad de la Información y el Conocimiento, difundiendo utilidades, beneficios y oportunidades de las TIC para lograr avanzar a una mayor autonomía personal, social, económica y política de las mujeres dominicanas.

1.5. Impulsar líneas de ayuda económica y crédito blando para facilitar a mujeres de bajos y medianos ingresos, en especial a las jefas de hogar, mujeres económicamente activas, con atención especial a las mujeres campesinas, la adquisición de computadoras, tabletas y celulares inteligentes.

1.6. Ampliar las ofertas de Centros de Acceso Colectivo a las TIC (CACT) gubernamentales (salas digitales, centros tecnológicos comunitarios), espe-

cialmente en las áreas rurales, que beneficien entre otros grupos a las mujeres campesinas.

1.7 Promover que un mayor número de mujeres adultas y de la tercera edad, incluyendo las mujeres campesinas, utilicen las facilidades de los Centros de Acceso Colectivo a las TIC (CACT) gubernamentales (salas digitales, centros tecnológicos comunitarios) existentes y establecer horarios que se adapten a las necesidades de las mujeres adultas, amas de casa y trabajadoras.

1.8 Desarrollar programas de sensibilización sobre perspectiva de género dirigidos a encargados y facilitadores de los Centros de Acceso Colectivo a las TIC (CACT) gubernamentales (salas digitales, centros tecnológicos comunitarios, otros) para que contribuyan a la equidad en el acceso a las TIC y oferten servicios y contenidos de interés para las mujeres jóvenes, adultas, amas de casa y trabajadoras.

AL SECTOR PRIVADO:

1.9. Que las empresas de telecomunicaciones realicen campañas publicitarias por medios masivos de comunicación, dirigidas a motivar el uso de las TIC por parte de las mujeres de diferentes grupos de edad y ocupaciones, incluyendo las mujeres campesinas.

1.10. Impulsar en coordinación con el gobierno, medidas especiales para facilitar a las mujeres, en particular a las jefas de hogar, amas de casa y trabajadoras bajo línea de pobreza, la adquisición de cuentas de internet de banda ancha de calidad desde sus hogares, a bajo costo, o cero costo.

1.11. Promover con las instituciones de crédito y microcrédito, planes y programas dirigidos a mujeres micro empresarias, incluyendo las mujeres campesinas, para la adquisición de computadoras, otros equipos de cómputos y de aplicaciones y contenidos digitales, que les permitirá aplicar innovaciones en sus negocios usando TIC.

1.12. Impulsar facilidades para que las mujeres, en especial jefas de hogar, mujeres campesinas y trabajadoras por cuenta propia, bajo línea de pobreza, adquieran celulares inteligentes como herramienta de trabajo, para fines comerciales y de negocios.

II. CREACIÓN DE CAPACIDADES Y CONSTRUCCIÓN DE CAPITAL HUMANO

Uno de los mayores problemas que enfrenta la República Dominicana para lograr una inserción competitiva en el mundo globalizado de hoy, es la baja calidad de su sistema educativo. En los indicadores sobre educación reportados por el Foro Económico Mundial para el año 2011, el país tiene un desempeño negativo. De 139 países evaluados, el país ocupa el lugar 137, el penúltimo, en calidad de la educación primaria; 133 en la calidad de la educación superior y técnica; 136 en la enseñanza de matemática y ciencia; 122 en calidad de las instituciones de investigación científica; 121 en capacidad de innovación de sus empresas; 124 en el gasto en investigación y desarrollo en las empresas y lugar 117 en la disponibilidad de científicos e ingenieros.

En el caso de las mujeres, la situación se agrava, porque no obstante los impresionantes avances en la matrícula femenina alcanzados en los últimos años, ellas enfrentan niveles de dificultad mayores para la adquisición de las destrezas y habilidades requeridas por la sociedad de la información y la economía del conocimiento. Estas dificultades están íntimamente relacionadas con la persistencia en la sociedad, en la familia y especialmente en el personal docente de prejuicios sobre la capacidad de las mujeres para las matemáticas y/o la extendida idea de que campos científicos “duros” como la física o la informática no son “aptos” para chicas.

Estos prejuicios se mantienen a pesar de que, por ejemplo, los resultados de 10 años de pruebas nacionales en matemáticas niegan esa suposición: del

2000 al 2010 las niñas dominicanas obtuvieron, en las pruebas nacionales, un rendimiento ligeramente superior a los varones en 5 años y en los restantes resultados prácticamente iguales.

El impacto de estos estereotipos es comprobable: aunque las chicas son hoy el 62% de la matrícula de 3ro de bachillerato en la educación técnico profesional, sólo representan el 16% en los cursos de electrónica en comunicaciones y el 8% en mecatrónica. En la educación superior a pesar de representar el 64% de la matrícula universitaria, las mujeres sólo son 1/3 de los matriculados en las carreras de matemática y física y 32% de los estudiantes de ingenierías y tecnologías para el año 2009. De los egresados de los programas de educación continua del Instituto Tecnológico Las Américas (ITLA) del año 2006 al 2009, apenas el 18% fueron mujeres.

EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PROPONE:

AL ESTADO/GOBIERNO DOMINICANO:

2.1. Implementar medidas específicas en la educación básica y secundaria para incorporar una perspectiva de género que promuevan:

- a.** Superar el sexismo en el sistema educativo dominicano y promover conceptos, valores y principios que combatan los estereotipos de género y las percepciones de maestros y maestras sobre el rendimiento de niños y niñas en el campo de las matemáticas, la ciencia y la tecnología.
- b.** Políticas de orientación vocacional y de adquisición de competencias digitales por parte de las mujeres y niñas, a

fin de incrementar su participación en el quehacer científico, las ingenierías y las carreras de tecnologías de la información y la comunicación.

- c. Materiales didácticos para la enseñanza de temas científicos y tecnológicos que muestren a las mujeres y hombres, niñas y niños desempeñando roles no estereotipados.

2.2. Declarar la enseñanza de las matemáticas y la ciencia como áreas prioritarias en todos los niveles del sistema educativo, a fin de elevar los niveles de competencia de niños y niñas de forma que puedan enfrentar los desafíos y las demandas de un mundo basado en el uso de la ciencia y la tecnología.

2.3. Fomentar el estudio e investigaciones sobre las mujeres en la ciencia, tecnología y las ingenierías.

2.4. Impulsar en las escuelas públicas y en los Centros de Acceso Colectivo a las TIC (CACT) (salas digitales, centros tecnoló-

gicos comunitarios) gubernamentales, iniciativas de apropiación social de la ciencia, la tecnología, la innovación y las ingenierías para niños y niñas, especialmente de comunidades rurales, zonas apartadas y zonas urbano-marginales.

2.5. Impulsar que los Centros de Acceso Colectivo a las TIC (CACT) (salas digitales, centros tecnológicos comunitarios) gubernamentales desarrollen programas especiales de capacitación en matemáticas con igualdad de oportunidades para niños y niñas y que desde estos Centros se ejecuten talleres, cursos, juegos educativos atractivos para las niñas, que demuestren lo importante, práctico y divertido de las matemáticas.

2.6. Estimular la creación de clubes extra curriculares de matemáticas, ciencia y tecnología para las niñas de básica y media a fin de contribuir a desarrollar su confianza y seguridad, usando como base la experiencia piloto de los

clubes e-Chicas y Supermáticas del proyecto Género y Tecnologías del CIPAF.

2.7. Incorporar dentro de los programas de formación docente del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM) y el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU), especialmente de los docentes del área de matemática, física, ciencia y tecnología; información, análisis y discusión de la brecha digital de género y de los aspectos culturales y estereotipos de género sobre la participación de las niñas y las mujeres en las matemáticas, la ciencia, la tecnología y las ingenierías.

2.8. Sensibilizar a la comunidad de padres, madres y amigos de la escuela, sobre la importancia y beneficios para niñas y jóvenes de las matemáticas, ciencia, tecnología y TIC

2.9. Solicitar al Ministerio de Educación y al Ministerio de la Mujer que asuman la celebración en el

país del Día Mundial de las Niñas y las TIC, promovido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones de las Naciones Unidas.

2.10. Poner en práctica una política de acción positiva en el Fondo de Investigación para la Ciencia y la Tecnología (FONDOCYT) para incentivar a las mujeres investigadoras a presentar propuestas de investigación en conjunto con las universidades y los centros de investigación.

2.11. Incentivar a través de campañas desde el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) a que más mujeres jóvenes seleccionen postgrados y maestrías vinculadas a las TIC, como parte del programa de becas para estudios superiores ofertados por el MESCYT.

2.12. Estimular a las universidades con carreras TIC para se transformen en centros de igualdad y equidad de género, tomando como referencia el trabajo piloto realizado por el CIPAF con el

Instituto Tecnológico Las Américas (ITLA) en el marco del proyecto Género y Tecnologías.

III. CULTURA E INFORMACIÓN

Las mujeres en todo el mundo están en desventaja con respecto a los hombres, haciendo un uso más limitado de las TIC y participando en actividades que requieren menos destrezas tecnológicas. En la República Dominicana, como lo revela el estudio *“¿Otro techo de cristal?: La brecha digital de género en la República Dominicana”*, las mujeres tienden a usar con menos frecuencia el internet que los hombres y usan más la red para actividades más tecnológicas y lúdicas, como bajar y ver videos, juegos y películas, para descargar programas (software), para comprar en línea e interactuar con el Estado; en tanto que las mujeres usa más internet para apoyar actividades de educación y aprendizaje;

para las redes sociales; como medio de comunicación y para conseguir información sobre salud.

En las consultas las mujeres, especialmente las más pobres y jóvenes con hijos/as, identificaron como barreras para apropiarse de las TIC, la menor incorporación de ellas al mercado laboral asalariado; la escasa familiarización con los idiomas predominantes en internet, en particular el inglés; la falta de contenidos e información adaptada a los contextos geográficos y culturales de las mujeres; el desconocimiento por parte de muchas mujeres de los centros tecnológicos gubernamentales y/o de los beneficios que los mismos pueden reportar a sus vidas.

Sin embargo, las organizaciones de mujeres

y feministas del país no tienen aun como un tema prioritario de su agenda la igualdad de género en la Sociedad de la Información como un derecho y por tanto la necesidad de fomentar el intercambio, la difusión y la comunicación continua sobre los valores de igualdad en la Sociedad de la Información y en las políticas públicas.

EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PROPONE:

AL ESTADO/GOBIERNO DOMINICANO:

3.1. Desarrollar programas y proyectos para fortalecer el dominio avanzado de las mujeres de las TIC a fin de ampliar el uso con sentido de las mismas a fin de generar mayores beneficios para la autonomía personal y económica de las mujeres dominicanas de diferen-

te sectores, edades, ocupaciones, profesiones y zonas de residencia, con especial atención a las mujeres campesinas.

3.2. Asegurar programas de alfabetización digital gratuitos para las mujeres de escasos recursos en las comunidades rurales y barrios, incluyendo a las mujeres campesinas.

3.3. Promover campañas de difusión e información sobre los servicios y contenidos digitales en línea, pertinentes y útiles a las necesidades cotidianas de las mujeres, y a los que brinden oportunidades de empleo, capacitación, adquisición de activos económicos, tenencia de la tierra y toma de decisiones.

3.4. Fomentar el intercambio, la difusión y la comunicación de valores de igualdad en la sociedad de la información en todas las instituciones de la administración pública vinculadas a las telecomunicaciones/TIC del país.

3.5. Promover la utilización de las TIC en el diseño, implementación, difusión y

evaluación de las Políticas y Planes de Igualdad.

3.6. Construir un sistema de indicadores (cuantitativos y cualitativos) con perspectiva de género para el seguimiento del avance de las mujeres en la sociedad de la información y de los aportes de la sociedad de la información a la igualdad en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), del Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG) y la e-Dominicana.

3.7. Asegurar que en todas las estadísticas relacionadas con TIC, ciencia y tecnología de los ministerios relacionados (INDOTEL, MINERD, MESCyT, otros) las informaciones se desagreguen por sexo y se publiquen.

3.8. Instar a las universidades a publicar sus estadísticas de egresados por carreras en el campo de las ingenierías, ciencia y tecnología desagregadas por sexo.

3.9. Estudiar en mayor profundidad los factores y necesidades que impul-

san/inhiben a las mujeres para usar las TIC a través de diferentes metodologías (estudios de caso, encuestas especializadas, entre otros) que permitan disponer de los perfiles, expectativas y situaciones de las mujeres potencialmente usuarias (amas de casa, mayores, empresarias, mujeres rurales, inmigrantes).

AL MOVIMIENTO FEMINISTA Y DE MUJERES

3.10. Asumir la difusión del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en la Sociedad de la Información (PIOM-SI) y desarrollar acciones de incidencia y *advocacy* para su inclusión en la Estrategia Nacional de la Sociedad de la Información (e-Dominicana), en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y en el Plan de Equidad e Igualdad de Género (PLANEG 2007-2017).

3.11. Diseñar y poner en práctica un sistema de seguimiento y monitoreo a la aplicación del Plan de Igualdad de Oportunida-

des para las Mujeres en la Sociedad de la Información (PIOM-SI).

3.12. Desarrollar programas de formación que estimulen a las organizaciones de mujeres y feministas a trabajar con las TIC con una perspectiva estratégica y que refuercen la capacidad de las instituciones e incrementen sus flujos de información como herramientas para:

a. Llamar la atención sobre las demandas y

preocupaciones de las mujeres.

b. Defender los derechos de la mujer en el ámbito la participación igualitaria en la vida pública y cívica, en entre otros.

c. Reforzar las acciones de solidaridad y las campañas en torno a las fechas claves de la agenda de igualdad de las mujeres en el ámbito nacional e internacional.

IV. EMPRESA, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO

El mercado laboral dominicano sigue siendo un espacio de discriminación para las mujeres, en el cual predomina la segregación por ramas de actividad y ocupación y la discriminación en los salarios. El mercado de trabajo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), no es diferente, a pesar de

los avances de las mujeres como usuarias de internet y de representar un alto porcentaje de las personas egresadas universitarias. Las mujeres están ampliamente subrepresentadas en el mercado de trabajo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), especialmente en las ocupaciones tecnológicas,

esto último como consecuencia de su menor participación en las carreras vinculadas a la ciencia, la tecnología, las ingenierías y las nuevas carreras asociadas a las TIC.

Para el año 2009 las mujeres dominicanas representaban sólo el 33% de la fuerza de trabajo en el mercado laboral de las TIC, y al interior de este representan el 30% del total de los ocupados en el subsector de correo y telecomunicaciones y apenas el 15% en informática y actividades conexas.

De igual manera las mujeres aparecen claramente subrepresentadas entre los profesionales de las ciencias físicas, químicas, matemáticas e ingeniería (16%) entre los técnicos y profesionales de nivel medio de las ciencias, la tecnología y las matemáticas (19%) y por el contrario, aparecen sobre-representadas (65%) entre los oficinistas y entre los empleados en trato di-

recto con el público (74%) que son a su vez las ocupaciones con salarios más bajos del sector.

Por ejemplo en las empresas telefónicas y el INDOTEL las mujeres constituyen el 51% de la fuerza de trabajo empleada, pero apenas ocupan el 21% de las direcciones y gerencias de producción y operaciones y el 17% de las direcciones ejecutivas.

Con un mercado de trabajo en constante crecimiento, como es el de las TIC y caracterizado por buenos salarios y oportunidades de ingresos, tanto en el país como a nivel global, el empleo y las posibilidades de desarrollar emprendimientos e iniciativas de autoempleo en el sector TIC constituyen una oportunidad inédita para que las mujeres generen ingresos y controlen activos y recursos que garanticen su anhelada autonomía económica y el bienestar de las personas que de ellas dependen.

**EL PLAN
DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES
PARA LAS MUJERES
EN LA SOCIEDAD
DE LA INFORMACIÓN
PROPONE:**

**AL ESTADO/GOBIERNO
DOMINICANO:**

4.1. Implementar políticas de empleo y de captación de recursos humanos en el ámbito gubernamental y privado que contribuyan a superar la actual subrepresentación de las mujeres en el sector/industria TIC, en especial en ocupaciones de especialización tecnológica, como analistas de sistemas, diseñadoras, productoras, programadoras de software y contenidos digitales, entre otras

4.2. Impulsar desde el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de la Mujer un programa de incentivos a empresas del sector privado TIC para que promuevan la integración de mujeres a dichas empresas, especialmente en puestos de dirección.

4.3. Fomentar una mayor presencia de mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones públicas en el ámbito de las TIC y la sociedad de la información.

4.4. Incentivar a las instituciones de formación técnico profesional, con el apoyo académico de las universidades a desarrollar proyectos dirigidos a mujeres jóvenes, para desarrollar competencias técnicas y tecnológicas, que mejoren sus niveles de empleabilidad en áreas no tradicionales vinculadas a las TIC.

4.5. Fomentar proyectos orientados a mejorar los niveles de empleabilidad de las mujeres, mediante el uso productivo de las TIC, usando para estos fines los Centros de Acceso Colectivo a las TIC (CACT) gubernamentales (salas digitales, centros tecnológicos comunitarios).

4.6. Fomentar el uso estratégico de TIC por parte de emprendedoras y mujeres profesionales desde las asociaciones de crédito

y fomento de las MIPyMES en el país, prestando atención especial a la facilitación de equipos, la formación, creación de redes y ciber-asistencia.

4.7. Fomentar programas específicos dirigidos a mujeres profesionales emprendedoras en el área TIC, en el marco de las iniciativas público-privadas de emprendimiento de negocios del país como EMPRENDO, Parque Cibernético, entre otras.

4.8. Incentivar la creación de fondos especializados y/o cooperativas que apoyen proyectos de mujeres en el área TIC.

AL SECTOR PRIVADO

4.9. Demandar una mayor igualdad y equidad de género, en los puestos de responsabilidad y dirección ejecutiva de las empresas del sector TIC.

4.10. Estimular en las empresas del sector TIC la puesta en marcha de iniciativas para conciliar vida familiar y laboral, como forma de hacer más atractivas las ocupaciones

tecnológicas de nivel medio y alto para las mujeres.

4.11. Incentivar a que las empresas TIC difundan mensajes sobre el papel de la mujer en la tecnología, a través de estrategias de mercadeo, incluyendo información a través de facturas, boletines, mini mensajes, anuncios, y páginas web.

4.12. Fomentar en el Clúster de Software y el Clúster de Contact Centers & BPOs de la República Dominicana iniciativas específicas para mujeres.

4.13. Estimular a las organizaciones empresariales femeninas, asociaciones de pequeñas y medianas empresas y al Ministerio de la Mujer a la creación y puesta en marcha de iniciativas para consolidar la actividad emprendedora y empresarial de las mujeres dominicanas a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

4.14. Incentivar y promover emprendimientos de negocios para las mujeres mediante la utilización del teletrabajo, tomando en consideración

todas las garantías laborales y de seguridad social que lo resten derechos y oportunidades laborales a hombres y mujeres.

4.15. Estimular a la Cámara de Tecnologías

de la Información y la Comunicación (Cámara TIC) de la República Dominicana para la creación de una asociación nacional de mujeres profesionales del área TIC.

V. GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DIGITALES

Aunque los programas de gobierno electrónico o e-Gobierno son una apuesta al fortalecimiento y ampliación de la democracia y la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la esfera pública, de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENHOGAR 2011) apenas un 40% de la población dominicana utiliza dichos servicios. Las mujeres usan muy poco internet para relacionarse con el Estado, no obstante, estar ellas más relacionadas con las estrategias de supervivencia y reproducción de sus familias, incluyendo su rol preponderante en la economía del cuidado.

La mayor parte de las mujeres consultadas expresaron que se benefician de manera muy limitada de los servicios en línea y en general de las iniciativas de gobierno electrónico emprendidas por la administración pública dominicana debido a la falta de información sobre los mismos. A la falta de promoción de los servicios de gobierno electrónico se añaden barreras, como la falta de facilidades y altos costos para acceder al internet; la baja tasa de alfabetización digital y en el caso de las mujeres la falta de tiempo derivada de las múltiples obligaciones del hogar y del cuidado de la familia.

EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PROPONE:

AL ESTADO/GOBIERNO DOMINICANO:

5.1. Incorporar la perspectiva de equidad e igualdad de género como un eje transversal en la estrategia de gobierno electrónico y de manera especial en la legislación al respecto, así como en el diseño, ejecución y evaluación de los programas, servicios y contenidos en materia de gobierno en línea.

5.2. Que los planes estratégicos y proyectos de e-Gobierno puestos en marcha o en preparación por la OPTIC, tomen en cuenta la situación específica de las mujeres, sus necesidades e intereses estratégicos, su mayor carencia de habilidades tecnológicas y limitado tiempo.

5.3. Impulsar una estrategia coordinada entre la OPTIC y el Ministerio

de la Mujer, para desarrollar campañas publicitarias que den a conocer los servicios gubernamentales en línea y sus beneficios para la sociedad en general y en especial para las mujeres.

5.4. Promover que los contenidos y servicios en línea ofertados por la estrategia de gobierno en línea fomenten la igualdad de oportunidades y estén libres de estereotipos de género, de lenguaje discriminatorio o de contenidos lesivos hacia las mujeres.

5.5. Incorporar a expertas en género en la elaboración y ejecución de los planes y programas en materia de gobierno en línea o e-Gobierno, en las actividades de diseño y producción de bienes y servicios, y en la creación de contenidos para las páginas web desde los diferentes ministerios e instituciones del poder judicial y legislativo, a fin de garantizar el la inclusión del enfoque de género en los mismos.

5.6. Incorporar el enfoque de género en todas

las campañas de alfabetización digital y de sensibilización dirigidas a servidores públicos, que se hagan desde el Estado para impulsar un cambio en la cultura organizacional de la administración pública.

5.7. Garantizar el libre acceso a la información a través de las oficinas virtuales en los Ministerios y ayuntamientos y establecer espacios de participación ciudadana que posibiliten la incidencia de la población en las políticas públicas.

5.8. Impulsar programas de capacitación a través de talleres, para mujeres adultas, amas de casa y profesionales sobre los servicios en línea que ofrece la Administración Pública en alianza con los centros de acceso colectivo a las TIC gubernamentales y ONG y otras organizaciones de la sociedad civil.

5.9. Demandar que las páginas Web de los Ministerios y los ayuntamientos incluyan servicios y contenidos digitales que

apoyen los programas de prevención de la violencia contra la mujer, que promuevan los derechos sexuales y reproductivos, que promuevan la paridad en la participación política y la autonomía económica de las mujeres.

5.10. Solicitar al Ministerio de la Mujer y al Ministerio Público la realización de campañas masivas en línea, usando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en especial la telefonía móvil y las redes sociales, para la prevención de violencia contra las mujeres.

5.11. Propiciar estudios temáticos que arrojen información necesaria para el diseño de iniciativas de gobierno electrónico más adaptadas a las necesidades reales de las mujeres y sus familias y que permitan identificar a las mujeres o grupos de ellas para ser incluidas en los proyectos.

5.12. Garantizar la realización de evaluaciones de impacto de los pro-

gramas, proyectos e iniciativas en materia de gobierno electrónico desde el punto de vista de la igualdad de género, incluyendo las encuestas de satisfacción de los servicios prestados por el centro de contacto gubernamental, el *GOB y otras iniciativas promovidas por la OPTIC indicadores de género y el análisis y publicación de los datos desagregados por sexo.

5.13. Difundir estadísticas de gobierno electrónico, desagregadas por sexo, así como indicadores de impacto y de satisfacción de los servicios y aplicaciones ofrecidos a la ciudadanía.

A LOS GOBIERNOS LOCALES/ AYUNTAMIENTOS:

5.14. Demandar que los gobiernos locales desarrollen sus servicios en línea usando diferentes tecnologías (tecnología web, móvil, otras) tal como lo especifica la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y que los mismos sean difundidos en

la población, incluyendo: calendario de recogida de basura, certificación de nacimiento, actas de defunciones, permisos de construcción, información sobre servicios y programas sociales que resuelvan problemas prácticos a nivel personal y laboral de las mujeres.

5.15. Promover en los gobiernos locales, a través de la Unión de Mujeres Municipalistas y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) el desarrollo de políticas y programas para incentivar a las mujeres a insertarse en la sociedad de la información, a través de programas de formación, motivación y sensibilización sobre las TIC y al uso de los servicios públicos en línea.

5.16. Promover que más mujeres se integren a los programas de seguimiento al presupuesto participativo usando tecnologías y exijan el cumplimiento que corresponde a su comunidad.

5.17. Incorporar a los departamentos de género

de los ayuntamientos en el diseño y puesta en marcha de los servicios públicos en línea, así como promover contenidos y aplicaciones digitales para la prevención de la violencia contra la mujer, afianzar los derechos sexuales y reproductivos, promover la paridad en la participación política y la autonomía económica de las mujeres, en coordinación con las instituciones de la administración pública pertinentes.

5.18. Garantiza la conectividad a internet de las Oficinas Provinciales de la Mujer, para que en coordinación del Ministerio de la Mujer, los ayuntamientos y la OPTIC, realicen campañas de educación en las redes sociales, informando sobre los derechos de la mujer, contra la violencia, planificación familiar, dando a conocer los lugares de ayuda de protección contra el maltrato, las fiscalías, destacamentos de policía, entre otros.

AL MOVIMIENTO FEMINISTA Y DE MUJERES

5.19. Promover la creación de un mecanismo que permita llevar a cabo un seguimiento y evaluación continua sobre la incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas de gobierno electrónico en el marco de la estrategia de gobierno electrónico.

5.20. Elaborar indicadores con perspectiva de género (cuantitativos y cualitativos), que permitan el seguimiento, evaluación e impacto de los programas, acciones, los servicios y aplicaciones en marcha en materia de gobierno electrónico y garantizar que todas las mediciones de satisfacción de los usuarios se hagan desagregadas por sexo.

5.21. Promover el desarrollo de proyectos e iniciativas usando tecnologías, como los sitios Web, comunidades virtuales, redes sociales y diversas he-

rramientas digitales, para denunciar, proteger a mu-

jerres sobrevivientes de violencia de género.

VI. USO SEGURO DE LA RED, DERECHOS HUMANOS Y MARCO LEGAL

Las mujeres dominicanas no cuentan con leyes que reconozcan las formas específicas que toman el sexismo y la violencia de género en el ciberespacio y que además, establezcan el marco institucional para defender sus derechos. Tampoco el movimiento feminista y de mujeres del país ha incluido aun este debate en su agenda.

El acoso, el bullying, la violación al derecho a la privacidad, la censura, el denominado sexting, la explotación sexual comercial, entre otros, son amenazas que sufren las mujeres en internet, lo cual, unido al vacío de conocimiento, discusión y comprensión sobre los derechos humanos de las mujeres en el ciberespacio

plantean serias amenazas para la inclusión segura de las mujeres en el mismo. Por tanto es necesario, que el movimiento feminista y de mujeres del país afronte los temas relativos a la seguridad digital, en aras de garantizar la presencia y voz de las mujeres en la red.

La lucha por la aprobación de leyes y el fortalecimiento de los mecanismos de prevención y castigo al cibercrimen, incluyendo los crímenes que atacan contra la integridad y los derechos humanos de las mujeres y a las niñas, debe ser parte de la agenda feminista, tal y como lo señala la Campaña "Conecta Tu Derechos" de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones APC.

EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PROPONE:

6.1 Velar por el cumplimiento de la legislación vigente para castigar el cibercrimen y asegurar el libre tránsito de las niñas y las mujeres en el ciberespacio.

6.2. Alentar una participación creciente de la mujer y de las organizaciones de mujeres y feministas en las discusiones y en la toma de decisiones sobre los marcos regulatorios mínimos para la sociedad de la información: ley de protección de datos personales, leyes de SPAM, aplicación de los derechos humanos al internet, entre otros, de forma que se garantice un mayor protagonismo de las mujeres en esta área.

6.3. Difundir entre las organizaciones feministas y de mujeres y demás organizaciones de la sociedad

civil los avances en la legislación en materia de sociedad de la información, como por ejemplo la Ley No. 53 contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, así como los Derechos Fundamentales consagrados en la nueva Constitución de la República en materia de Derecho a la Información, a la Intimidad, a la Protección de Datos Personales, a la libertad de expresión, a fin de garantizar su conocimiento y uso por las mujeres

6.4. Desarrollar programas de formación para las mujeres parlamentarias sobre los desafíos de la sociedad de la información en materia de leyes y marcos jurídicos para impulsar que las mujeres puedan proponer proyectos en favor del desarrollo de la sociedad de la información, pues hasta la fecha los proyectos sobre TIC en el congreso han sido autoría de hombres.

6.5. Velar porque en todos los anteproyectos de ley y propuestas de reglamentación sobre la socie-

dad de la información se garantice un enfoque de equidad e igualdad de género.

6.6. Promover mayor conocimiento y análisis de los temas de ciberseguridad y privacidad en internet, incluyendo el ámbito de la ciberseguridad para los niños y niñas en línea, así como los temas de explotación sexual y pornografía infantil por internet, a fin de vigilar que las legislaciones, medidas y acciones que se tomen desde el Estado en este campo, sean coherentes con los derechos humanos en general y en especial de las mujeres.

6.7. Incorporar dentro de las propuestas de Reforma al Código Penal y la Ley especial de violencia contra las mujeres el tema de la violencia contra las mujeres y su vinculación con las TIC, acoso, la pornografía infantil, el tráfico en línea ya que la mayor parte de estos afectan a las mujeres y niñas.

6.8. Impulsar la toma de conciencia y participa-

ción activa de las ONGs de mujeres y organizaciones feministas sobre los peligros y vulnerabilidades que entraña el uso de las tecnologías a las organizaciones defensoras de los derechos humanos de las mujeres, de forma de promover el uso seguro de las TIC como herramientas de apoyo al trabajo de promoción de los derechos de las mujeres.

6.9. Desarrollar programas de formación para las organizaciones de mujeres y feministas sobre los temas de peligros en internet, marco legislativo para la sociedad de la información, ciberdelitos, a fin de garantizar en estos marcos los derechos humanos de las mujeres.

6.10. Instar a los organismos responsables de la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a desarrollar campañas de sensibilización y concientización sobre el uso seguro del ciberespacio, las redes sociales y los riesgos en línea, que afectan princi-

palmente a niñas y a las adolescentes como la pedofilia, el sexting, el ciberbullying, el ciberacoso, la sextorsión y la explotación pornográfica.

VII. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Para el año 2002 se estimaba que un 4% de la población dominicana padecía de algún tipo de discapacidad. De acuerdo a los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda, las mujeres representan el 50% de este colectivo, con el agravante que ellas enfrentan la doble discriminación, de ser mujer y tener una discapacidad.

Esta situación la reconoce la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por la República Dominicana el 18 de agosto de 2009, la cual en su artículo 6 señala que *"las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discri-*

minación y, se adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales".

Si bien, la Ley 42-2000 sobre La Discapacidad en la República Dominicana, no incorpora el tema de las TIC como un medio de apoyo para combatir la exclusión social de las personas con discapacidad, la Convención sí hace referencia al tema instando a los *"Estados Partes a adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a la información y las comunicaciones, incluidos*

los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones” de ahí la necesidad de aplicar los principios básicos de accesibilidad a todos los ámbitos de la sociedad de la información, a fin de asegurar que el colectivo de personas con discapacidad, en especial las mujeres, no continúen excluidas de las TIC en la República Dominicana.

**EL PLAN
DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES
PARA LAS MUJERES
EN LA SOCIEDAD
DE LA INFORMACIÓN
PROPONE:**

**AL ESTADO/GOBIERNO
DOMINICANO:**

7.1. Incorporar el principio de accesibilidad universal¹ en la legislación sobre discapacidad, así como en las políticas públicas para la sociedad de la información, para garantizar el derecho de las personas con diversos tipos de discapacidad a utilizar y beneficiarse de las tecno-

logías de la información y la comunicación.

7.2. Impulsar medidas concretas para garantizar condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la Sociedad de la Información y de cualquier medio de comunicación social, en particular para las niñas, mujeres jóvenes y adultas.

7.3. Demandar que en la revisión a la Ley 42-2000 sobre la discapacidad en la República Dominicana y sus reglamentos, se incorpore el derecho al acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones a las tecnologías de la información y la comunicación y que se tome en cuenta la situación de las niñas, jóvenes y mujeres.

7.4. Promover dentro de los ayuntamientos y proyectos municipales, programas gratuitos disponibles en la red para el acceso a las TIC de las personas con discapacidad.

7.5. Desarrollar pro-

gramas, servicios y herramientas innovadoras, para la educación, el empleo, el acceso a los servicios públicos, el ocio, las actividades culturales y la participación social y política, usando tecnologías de la información y comunicación en línea, dirigido a niñas, mujeres jóvenes y adultas con diversas discapacidades.

7.6. Garantizar conexiones subsidiadas a internet y dispositivos adaptados a las personas con discapacidad, tales como laptops, dispositivos de lectura electrónica, entre otros.

7.7. Garantizar partidas presupuestarias para que el Consejo Nacional para la Discapacidad (CONADIS) pueda poner en marcha, en coordinación con el Círculo de Mujeres con Discapacidad (CIMU-

DIS), medidas de acción positiva destinadas a fomentar el uso y beneficios de las TIC en mujeres con discapacidad, con atención especial a mujeres que viven zonas rurales.

7.8. Exigir que los Centros de Acceso Tecnológico, sean espacios accesibles para las personas con discapacidad, incluyendo: entradas con acceso a sillas de ruedas, mobiliario y baños adaptados a las necesidades de las distintas discapacidades, y así como asegurar la disponibilidad en cada uno de los CAT de softwares y contenidos adaptados a las diversas discapacidades.

7.9. Capacitar al personal de los CAT en el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, para que puedan acceder a estos centros sin discriminación alguna.

1. La accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, y de la forma más autónoma y normal posible.

CONSULTAS Y ORGANIZACIONES COORDINADORAS

Consulta con Mujeres Jóvenes

28 DE MAYO DE 2010

LUGAR: Salón de Reuniones del Centro
de Salud de la Mujer
ATABEY, Santo Domingo

EN COORDINACIÓN CON: Movimiento juvenil "La Multitud".

Consulta Regional Norte-Nordeste

25 DE OCTUBRE DE 2011

LUGAR: Hotel Gran Almirante; Santiago

EN COORDINACIÓN CON: Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM)
y Coordinadora de Mujeres del Cibao (CMC)

Consulta Regional Sureste

08 DE DICIEMBRE DE 2011

LUGAR: Club Libanés -Sirio – Palestino; Barahona.

EN COORDINACIÓN CON: Asociación Promoción
de la Mujer del Sur (PROMUS)

Consulta Regional Este

08 DE FEBRERO DE 2012

LUGAR: BIMl-Stop; Hato Mayor

EN COORDINACIÓN CON: Centro de Solidaridad
para el Desarrollo de la Mujer (CE-MUJER)

Consulta para Santo Domingo Oeste

17 DE FEBRERO DE 2012

LUGAR: Local de COSALUP, Herrera; Santo Domingo Oeste

EN COORDINACIÓN CON: Colectivo de Salud Popular (COSALUP)
y el Consorcio de Organizaciones No Gubernamentales
y Organizaciones Comunitarias (PRO-SOCIEDAD).

Consulta para Santo Domingo Este y Norte

23 DE MARZO DE 2012

LUGAR: Club de los Billeteros, Los Minas; Santo Domingo Este

EN COORDINACIÓN CON: Centro de Solidaridad para el Desarrollo
de la Mujer (CE-MUJER) y la Asociación TÚ, Mujer, INC

Consulta Especializada para Mujeres Profesionales del Sector TIC

30 DE MARZO DE 2012

LUGAR: Hotel Santo Domingo; Santo Domingo, DN

EN COORDINACIÓN CON: Cámara Dominicana de las Tecnologías
de la Información y la Comunicación (Cámara TIC)

Consulta Especializada para Mujeres con Discapacidad

11 DE ABRIL DE 2012

LUGAR: Hotel Barceló Santo Domingo; Santo Domingo, DN

EN COORDINACIÓN CON: Círculo de Mujeres
con Discapacidad (CIMUDIS)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DEPTO. HEMEROTECA - BIBLIOTECA

Consulta Especializada para Mujeres Empresarias

30 DE MAYO DE 2012

LUGAR: Hotel Barceló Santo Domingo; Santo Domingo, DN

EN COORDINACIÓN CON: Asociación Dominicana de Mujeres Empresarias (ADME); Federación de Mujeres Empresarias Dominico-Internacional (FEM); y la Asociación Nacional de Mujeres Ejecutivas, Empresarias y Profesionales (ANMEPRO).

Consulta Especializada para Mujeres oficiales de la Policía Nacional

20 DE JUNIO DE 2012

LUGAR: Museo Policial Dominicano; Santo Domingo, DN

EN COORDINACIÓN CON: Oficina de Equidad de Género de la Policía Nacional.

Consulta a Mujeres Líderes Minicipalistas

08 DE AGOSTO DE 2012

LUGAR: Hotel Barceló Santo Domingo; Santo Domingo, DN

EN COORDINACIÓN CON: Unión de Mujeres Municipalistas (UNMUNDO).

CÍRCULO MARIPOSA. MUJERES DE LA FUERZA DE LA REVOLUCIÓN. FUNDACIÓN MADRE TERESA. CEPROSH. GRUPO CLARA. CASA ABIERTA. ONERESPE. CUDEM. CENTRO DE AYUDA A LA MUJER. ROSTROS FELICES. FUNDACIÓN VANESSA. MAMA TINGÓ. FUNDACIÓN MUJER IGLESIA. JUNTA NUEVO HORIZONTE. MINISTERIO DE LA MUJER. ACCIÓN CALLEJERA. MUJERES UNIDAS. CEAJURI. UASD. LEMBA. FEDERACIÓN DE MUJERES DE INDEPENDENCIA. ASOCIACIÓN DORALINDA DE LEÓN. MUDHA. FUNDASUR. ASOMUPROBO. AYUNTAMIENTO DE VILLA CENTRAL. COMISIÓN DE GÉNERO DE BARAHONA. ASOCIACIÓN ANACAONA. ASOCIACIÓN DE MADRES SOLTERAS, JUBILADAS Y PENSIONADAS. ASOCIACIÓN CARMEN NATALIA. ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTANA. ASOCIACIÓN DE MUJERES ERCILIA PEPÍN. ASOCIACIÓN DE MUJERES EVANGELINA RODRÍGUEZ PEROZO. ASOCIACIÓN DE MUJERES HERMANAS MIRABAL. ASOCIACIÓN DE MUJERES MAMA TINGÓ. ASOCIACIÓN MINERVA MIRABAL. ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS. FEDERACIÓN DE MUJERES DE HIGÜEY. FEDERACIÓN DE MUJERES DE LOS LLANOS. FEDERACIÓN DE MUJERES DE HATO MAYOR. FEDERACIÓN DE MUJERES DE BAYAGÜANA. FEDERACIÓN DE MUJERES DE HATO MAYOR. FEDERACIÓN DE MUJERES DE BOYÁ. FEDERACIÓN DE MUJERES DE HIGÜEY. FEDERACIÓN DE MUJERES DE PALMAJERO. FEDERACIÓN DE MUJERES DE YUMA. FEDERACIÓN DE MUJERES ORGANIZADAS DE BAYAGÜANA. FEDERACIÓN DE MUJERES SABANA DE LA MAR. CENTRO DE SALUD EL PEDREGAL. CLUB DE MADRES. ASOCIACIÓN DE MUJERES INDEPENDIENTES DE LIBERTADOR HERRERA. UNIDAD FEMENINA COMUNITARIA. ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA ESPERANZA. CEDUCA. FEDERACIÓN DE MUJERES DE BOCA CHICA. REDMOLIG. CENUS. AMOTEC. ASOCIACIÓN ESTUDIANTES DE BAYAGUANA. ASOCIACIÓN DE MUJERES COMUNITARIA. ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BRISAS DEL ESTE. CENTRO MAMA TINGÓ. COLECTIVA MUJER Y SALUD. COLECTIVA DE MUJERES. FEDERACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS DE MONTE PLATA. FEDERACIÓN DE MUJERES ORGANIZADAS SANTO DOMINGO ESTE. UNIÓN DEMOCRÁTICA DE MUJERES

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PIOM-SI

UNA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO:



IGUALDAD Y EQUITAD
EN LA E-DOMINICANA



Centro de Investigación
para la Acción Femenina (CIPAF) 2012
C/ Hernán Suárez, Bloque III No. 5,
El Cacique II
Santo Domingo
República Dominicana
Tel. 809-535-2696. Fax. 809-535-2599
www.cipaf.org.do

DIAGRAMACIÓN: Ivelisse Alvarez

PLAN DE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES PARA LAS
MUJERES EN LA SOCIEDAD
DE LA INFORMACIÓN
PIDM-SI

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN



2. OBJETIVOS
3. ESTRATEGIAS

BONOS
MUJERES

CIP: 100

Centro de Investigación
para el Desarrollo
C/ Hernán Gómez
R/Capital
Sede Central
República Dominicana
Tel: 809-335-2895 Fax: 809-335-2895
www.cip.org.do

Doc. de trabajo interno

República Dominicana

BIBLIOTECA **A G N**



046484



CIPAF Centro de
Investigación
para la
Acción Femenina

 **ONU**
MUJERES  FONDO PARA
LA IGUALDAD DE GÉNERO